



**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCON, 14 JUN 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1 5 4 4

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N°26 año 2017, presentada por **GUIDO ANTONIO MOLINA TRIGO**, Cédula de Identidad N°5.764.337-4 con domicilio en calle 9, N°759, comuna de Concón, para pagar deuda por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario Rol N°0327000020, correspondiente desde la 1ra. cuota del año 2007 a la 1ra. cuota del año 2009.

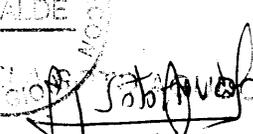
VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N°26 año 2017, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y **GUIDO ANTONIO MOLINA TRIGO**, Cédula de Identificación con domicilio en calle 9, N°759 de esta comuna, para pagar deuda por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario Rol N°0327000020, correspondiente desde la 1ra. cuota del año 2007 a la 1ra. cuota del año 2009.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

- EAO/NAN/rqn.-
DISTRIBUCION**
- ❖ Interesado
 - ❖ Depto. Adm. y Finanzas
 - ❖ Secretaría Municipal.
 - ❖ Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3